

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

5756 *Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 13 de febrero de 2024, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

Advertidos los siguientes errores en los anexos I, II y V de la Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» núm. 47, de 22 de febrero de 2024), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Primero.

En el anexo I:

En la página 21167, puesto número de orden 58 (1573352), Jefe/Jefa de Sección Tipo 5 en la Dirección Provincial de Illes Balears, en la «Descripción del puesto de trabajo», donde dice:

«- 1. Gestión de las prestaciones económicas de Muerte y Supervivencia, al amparo de la normativa nacional.
- 2. Gestión de las prestaciones económicas de Muerte y Supervivencia del Fondo Especial de la Mutualidad de funcionarios.»,

debe decir:

«- 1. Gestión de las prestaciones económicas de Jubilación, Muerte y Supervivencia, al amparo de la normativa nacional.
- 2. Gestión de las prestaciones económicas de Jubilación, Muerte y Supervivencia del Fondo Especial de la Mutualidad de funcionarios.».

En la página 21233, puesto número de orden 233 (1175954), Jefe/Jefa de Sección Tipo A en la Dirección Provincial de La Rioja, en la «Descripción del puesto de trabajo», donde dice:

«- 1. Gestión de tareas de apoyo administrativo a órganos de valoración de incapacidad.»,

debe decir:

«- 1. Gestión de tareas de apoyo administrativo a la unidad médica de valoración de incapacidad.».

En la página 21271, puesto número de orden 333 (772472), Jefe/Jefa de Sección Tipo A en la Dirección Provincial de Asturias, en la «Descripción del puesto de trabajo», donde dice:

- «– 1. Gestión y control de prestaciones económicas de la Seguridad Social, nacionales e internacionales.
- 2. Gestión de las solicitudes de auxilio por defunción y reclamaciones previas en dicha materia.
- 3. Gestión de expedientes internacionales de Jubilación, Muerte y Supervivencia e Incapacidad Permanente instruidos en el extranjero. Seguimiento de objetivos, auditorías y estadísticas.»

debe decir:

- «– 1. Gestión y control de las solicitudes de prestaciones económicas de la Seguridad Social, nacionales e internacionales presentadas de forma telemática.
- 2. Gestión de las solicitudes de auxilio por defunción presentadas de forma telemática y reclamaciones previas en dicha materia.
- 3. Gestión de la captura de expedientes internacionales de Jubilación, Muerte y Supervivencia e Incapacidad Permanente instruidos en el extranjero. Seguimiento de objetivos, auditorías y estadísticas.»

Y en el «Perfil formativo/Cursos de formación», donde dice:

«Área de control de prestaciones»,

debe decir:

«Área de RRHH, materiales y formación».

En la página 21308, puesto número de orden 427 (4266744), ATN-1 D.P. B en la Dirección Provincial de Valencia, en el «Perfil formativo/Cursos de formación», donde dice:

«– Área de dirección, coordinación y apoyo»,

debe decir:

«– Área de atención e información
– Área de dirección, coordinación y apoyo».

En la página 21308, puesto número de orden 429 (2070483), Jefe/Jefa de Sección Tipo 4 en la Dirección Provincial de Valencia, en el «Perfil formativo/Cursos de formación», donde dice:

«– Área de dirección, coordinación y apoyo»,

debe decir:

«– Área de atención e información
– Área de dirección, coordinación y apoyo».

En la página 21346, puesto número de orden 514 (1011313), Jefe / Jefa de Servicio en la S.G. de Gest. Econ-Presup. y Est. Econ. (Madrid), en el «Perfil formativo/Cursos de formación», donde dice:

«– Área de prestaciones»,

debe decir:

«– Área de gestión económico-presupuestaria
– Área de prestaciones».

En la página 21347, puesto número de orden 517 (4860090), Jefe / Jefa de Sección Tipo B en la S.G. de Gest. Econ-Presup. y Est. Econ. (Madrid), en el «Perfil formativo/Cursos de formación», donde dice:

«– Área de prestaciones»,

debe decir:

«– Área de gestión económico-presupuestaria
– Área de prestaciones».

Segundo.

En el anexo II, en la página 21370, en la enumeración de las materias enunciadas en el apartado «Para todos los puestos», donde dice:

«– Word 365 (Básico).
– Excel 365 (Básico).»,

debe decir:

«– Word 365.
– Excel 365».

Tercero.

En el anexo V, en la página 21376, donde dice: «*Cuando los puestos solicitados coincidan en las características, méritos específicos y cursos a valorar sólo será necesario un único Anexo IV indicando los números de orden de convocatoria pertinentes.», debe decir: «*Cuando los puestos solicitados coincidan en las características, méritos específicos y cursos a valorar sólo será necesario un único anexo V indicando los números de orden de convocatoria pertinentes»,

Cuarto.

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes en quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, este nuevo plazo de presentación de solicitudes no modifica el establecido en la Resolución de 13 de febrero de 2024 a efectos de «méritos» y «requisitos» de los anexos IV y VI.

Madrid, 15 de marzo de 2024.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Asacia Navarro Enterría.